



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CÓDIGO

GEC-FT-52-V3

PÁGINA

1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No.	125806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS		
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO	3011268956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.				

CUENTA / PAGO

PERÍODO / CORTE

01	DE	5	DEL	15/03/2024	AL	30/03/2024
----	----	---	-----	------------	----	------------

RUBRO PRESUPUESTAL

CUENTA	FUENTE - ARTICULO	VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
21212.1.2.02.02.008	1101	\$ 445.562.203.20	\$ 0	\$ 445.562.203.20
23010222012020051750 0550712.3.2.02.02.008	1101	\$ 991.645.345.31	\$ 68.510.343,55	\$ 923.135.001.76

INFORMACIÓN PAGO PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
N/A, SE ADJUNTA CERTIFICACION DE CONTADOR	N/A	SALUD	N/A
		PENSIÓN	N/A
		ARL	N/A
TOTAL			N/A

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:

EXCELENTE (81 - 100) BUENO (61 - 80) REGULAR (41 - 60) DEFICIENTE (21 - 40) MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN

POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 29 DÍAS DEL MES mayo DEL AÑO 2024

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente

Si, por el contrato, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ

CARGO DIRECTOR TÉCNICO

SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA

CARGO DIRECTOR TÉCNICO



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>GEC-FT-51-V4</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4	PÁGINA
CÓDIGO	GEC-FT-51-V4				
PÁGINA	1 de 1				

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA No.	125806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS		
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO	3011258956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				
FECHA DE EVALUACIÓN	29/05/2024	PERIODO EVALUADO DEL	15/03/2024	AL	30/03/2024

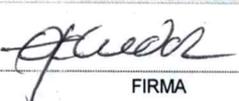
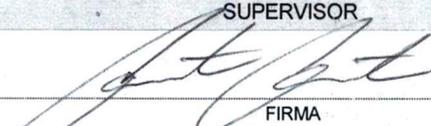
EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE VALOR	
		MÍNIMO	MÁXIMO		
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	12
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	8
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
CALIDAD	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	11
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	20
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	11
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	
Se tramita solicitud sobre sanciones al contratista.		0			
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		76

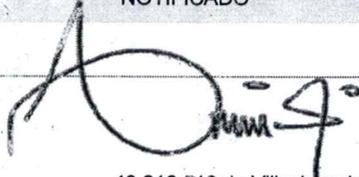
EXCELENTE (81 - 100)
 BUENO (61 - 80)
 REGULAR (41 - 60)
 DEFICIENTE (21 - 40)
 MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma y nombre del supervisor, así como la notificación al contratista.

SUPERVISOR  FIRMA	SUPERVISOR  FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ</u>	NOMBRE <u>CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA</u>
CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>

NOTIFICADO	
FIRMA	
CÉDULA	<u>40.216.519 de Villavicencio</u>
FECHA	<u>16/04/2024</u>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

1 de 10

FECHA DEL INFORME 29 - 05 - 2024

ASPECTOS GENERALES							
TIPO DE INFORME	AVANCE <input checked="" type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME	DESDE 15/03/2024 HASTA 30/03/2024				
TIPO DE RECURSOS							
FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input type="checkbox"/>					
				EJE _____			
				SECTOR _____			
				PROGRAMA _____			
				META _____			
				NOMBRE DEL PROYECTO _____			
CÓDIGO BPPIN _____							

DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS			ORDEN DE COMPRA No...	125806			
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS							
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES							
FECHA DE CONTRATO	1/03/2024		FECHA DE INICIO	15/03/2024		FECHA TERMINACIÓN	14/07/2024	
PRORROGA 1	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN	N/A
PRORROGA 2	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN	N/A
PRORROGA 3	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 1.437.207.548,51		EN LETRAS	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE				
ADICIÓN	FECHA	N/A		VALOR	N/A		VALOR FINAL	N/A
ADICIÓN	FECHA	N/A		VALOR	N/A		VALOR FINAL	N/A
ADICIÓN	FECHA	N/A		VALOR	N/A		VALOR FINAL	N/A

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN				
FECHA DE PRESENTACIÓN	29/05/2024		SOPORTES	Planillas de asistencia, planillas de desinfección, informe de contratista.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMA DO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES <small>INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO</small>	
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.	100%	100%	Entrega las garantías en las fechas estipuladas, para inicio del contrato	
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con las fechas de inicio y la suscripción del acta de inicio	
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo,	100%	100%	Cumple con lo requerido en el tiempo indicado.	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

2 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.			
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra; si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	100%	80%	Entrega la factura, pero en unas fechas posteriores a la terminación del periodo.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	N/A
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

3 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.			
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	100%	0%	No publican las facturas dentro de Colombia compra.
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del mini sitio web de este.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. 	100%	0%	No se ha recibido información alguna



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

4 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 			
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	N/A
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	100%	80%	NO entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	100%	80%	NO entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	100%	0%	NO entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	100%	0%	No reporta las actividades a realizar por el personal operativo.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	100%	0%	No se tiene evidencia de las capacitaciones.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	100%	100%	Cumple con el etiquetado en los insumos entregados
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	100%	100%	Cumple con todo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

5 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	100%	100%	Cumple con todo
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	100%	100%	Cumple con todo
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	100%	100%	Cumple con todo
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	100%	100%	Cumple con todo
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

6 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	N/A
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Cumple con todo
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía y de los edificios públicos focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de noventa y cinco (95) personas	100%	80%	No se inicia con el 100% del personal



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

7 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

operarios de aseo como corresponda, para las siguientes sedes y edificios:													
<ul style="list-style-type: none"> Personal de aseo y cafetería 23 operarios Personal de aseo 72 operarios 													
Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.	100%	100%	Cumple con todo										
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en el acuerdo marco. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró. La vinculación del nuevo personal estará sujeta a la verificación y aprobación que realice el Supervisor, además de la entrega de la documentación correspondiente.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHÍA.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y Edificios Públicos.	100%	50%	No entregan elementos de protección personal, faltan algunas dotaciones.										
Mantener a disposición mediante arrendamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato, la siguiente maquinaria, equipos y herramientas:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS NECESARIOS</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LAVABRILLADORA DORA DE PISOS 2 - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ganchos de fijación - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 2" - Caja de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos: cepillo suave y duro</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MANOBUERA 3 - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye: accesorios, soportes y pistón</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CARRILLO EXPANDIDOR DE TRAPEROS 1 - Elaborado en aluminio - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de operación</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>PERFORADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2,2 Kw - 1.450 RPM y entre 2,5 HP y 3,5 HP - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi - Con ruedas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS NECESARIOS	CANT	LAVABRILLADORA DORA DE PISOS 2 - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ganchos de fijación - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 2" - Caja de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos: cepillo suave y duro	1	MANOBUERA 3 - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye: accesorios, soportes y pistón	1	CARRILLO EXPANDIDOR DE TRAPEROS 1 - Elaborado en aluminio - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de operación	22	PERFORADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2,2 Kw - 1.450 RPM y entre 2,5 HP y 3,5 HP - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi - Con ruedas	1	100%	80%	No entrega la brilladora, de resto todo sin novedad
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS NECESARIOS	CANT												
LAVABRILLADORA DORA DE PISOS 2 - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ganchos de fijación - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 2" - Caja de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos: cepillo suave y duro	1												
MANOBUERA 3 - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye: accesorios, soportes y pistón	1												
CARRILLO EXPANDIDOR DE TRAPEROS 1 - Elaborado en aluminio - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de operación	22												
PERFORADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2,2 Kw - 1.450 RPM y entre 2,5 HP y 3,5 HP - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi - Con ruedas	1												
Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato, se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.	100%	100%	Cumple con todo										
Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.	100%	100%	Cumple con todo										
Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.	100%	100%	Cumple con todo										
Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente.	100%	100%	Cumple con todo										
Definir los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo										
Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones como corresponda, específicamente cumplir con las actividades y	100%	100%	Cumple con todo										



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

8 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.			
Implementar en la Entidad municipal un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Municipal durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal, y realizar el cambio de los equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Municipal dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	100%	100%	Cumple con todo
Suscribir el acta de inicio.	100%	100%	Cumple con todo
Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.	100%	100%	Cumple con todo
Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla	100%	100%	Cumple con todo
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	100%	100%	Cumple con todo
Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.	100%	100%	Cumple con todo
Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.	100%	100%	Cumple con todo
Atender las observaciones del supervisor.	100%	100%	Cumple con todo
Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda	100%	100%	Cumple con todo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

9 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

100%

100%

Cumple con todo

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES Se prestó el servicio de aseo en los colegios.

- Planillas de asistencia
- planillas de aseo y desinfección

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO

SI

NO

MOTIVOS
SI NO FUE
APROBADA

VALOR INICIAL	\$ 1.437.207.548,51	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	\$ 1.437.207.548,51	

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
01	DE	5	\$ 68.510.343,55	4.77%
	DE			
	DE			
	DE			
	DE			
	DE			
	DE			
	DE			
VALOR TOTAL EJECUTADO				
SALDO POR EJECUTAR				

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024000460	14/03/2024	21212,1,2,02,02,008	1101	\$ 445.562.203,20	\$ 0	\$ 445.562.203,20
2024000459	14/03/2024	2301022201202 0251750055071 2,3,2,02,02,008	1101	\$ 991.645.345,31	\$ 68.510.343,55	\$ 923.135.001,76

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	29/05/2024	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO	
			SENA	SI	x	NO	

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

10 de 10

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del contrato	11	03	2024	12	01	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	11	03	2024	12	07	2027
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	11	03	2024	12	07	2024

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE	CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	CARGO	DIRECTOR TÉCNICO

**CONSORCIO KIOS
INFORME DE GESTION**



es un trato

CLIENTE	ALCALDIA DE CHIA		
PERIODO	MARZO DEL 15 AL 30	ORDEN DE COMPRA	125806
N° OPERARIOS	56		

Durante el mes de MARZO se realizaron rutinas de trabajo al contrato asignado en la Alcaldía de Chía y por consiguiente cada operaria tenía asignada un área, donde nuestro personal debía cumplir una rutina y funciones logrando mantener las instalaciones en perfecto orden y aseo.

Lineamiento General

Se realizó limpieza y desinfección en los colegios garantizando el buen ambiente en las áreas de salones, baños, áreas comunes, oficinas, salas de juntas, escritorios y cafeterías de manera general en horario comprendido entre las: 6:00 a.m. y 9:00 p.m.

Desde las 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m., el personal realizó el servicio exclusivo en salones, baños, áreas comunes, limpieza de sillas, escritorios y pupitres entre otros garantizando la limpieza general de las áreas.

Los días sábado, el personal realizó brigadas de limpieza con mayor profundidad aprovechando que las instalaciones se encuentran sin funcionarios para poder realizar la limpieza terminal.

Se da reentrenamiento al personal sobre:

- ✓ La importancia y la obligación de una excelente presentación personal, con énfasis en la correcta utilización de la dotación institucional e implementos de protección personal.
- ✓ Se enfatiza en la atención al cliente y protocolos de aseo utilizando las técnicas de arrastre.
- ✓ Observar siempre una excelente disposición de servicio y magníficas relaciones interpersonales frente al cliente y sus compañeros de trabajo.
- ✓ Se les ilustra sobre Normas Básicas de convivencia, respeto, solidaridad entre el equipo de trabajo y funcionarios internos y externos.
- ✓ Al personal se recuerda la importancia de reporte OPORTUNO de las ausencias, incapacidades, calamidades entre otras esto con el fin de brindar una solución oportuna para no generar traumatismos en operación diaria, entregar el soporte a la supervisora de dichas novedades RADICA EN LA EMPRESA.
- ✓ Informar OPORTUNAMENTE los Accidentes de trabajo a la Supervisora o al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO KIOS .

COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN

Se continúa con la llamada diaria al supervisor identificando las novedades para dar solución oportuna a las diferentes situaciones presentadas dentro de la ejecución del contrato.

CONSORCIO KIOS
INFORME DE GESTION

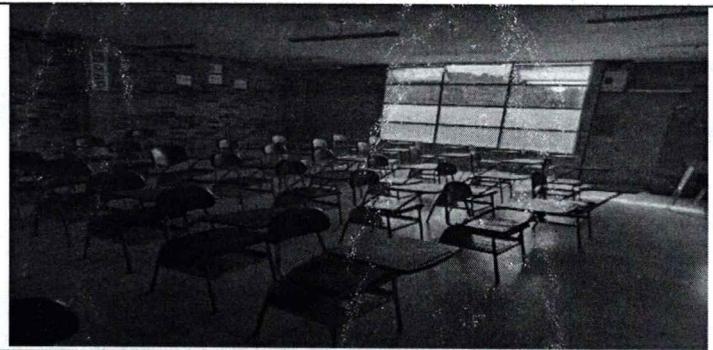
KIOS

es un trato

BRIGADAS REALIZADAS DURANTE EL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE 15 DE MARZO AL 31 DE MARZO

CONTRATO ALCALDIA DE CHIA

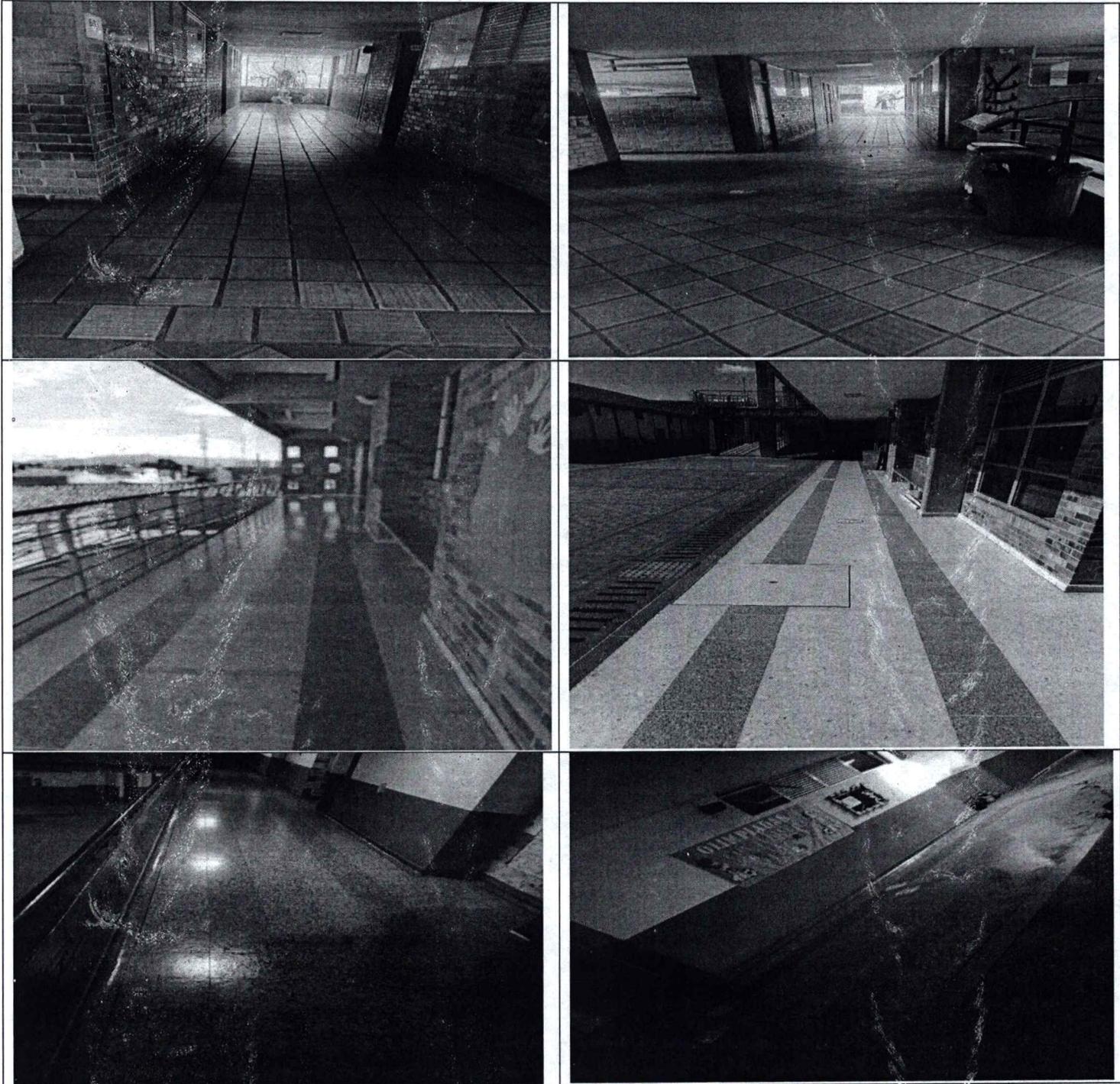
Limpieza de Salones: Durante la ejecución del servicio se realiza, descarte de áreas, limpieza de polvo, limpieza de superficies, ventanas, limpieza de pupitres, sillas, mobiliarios, barrido y trapeado, el fin de semana se debe realizar lavado terminal.



CONSORCIO KIOS
INFORME DE GESTION

KIOS
es un trato

Limpieza de pasillos, usando sellador y cera para dejarlos brillantes

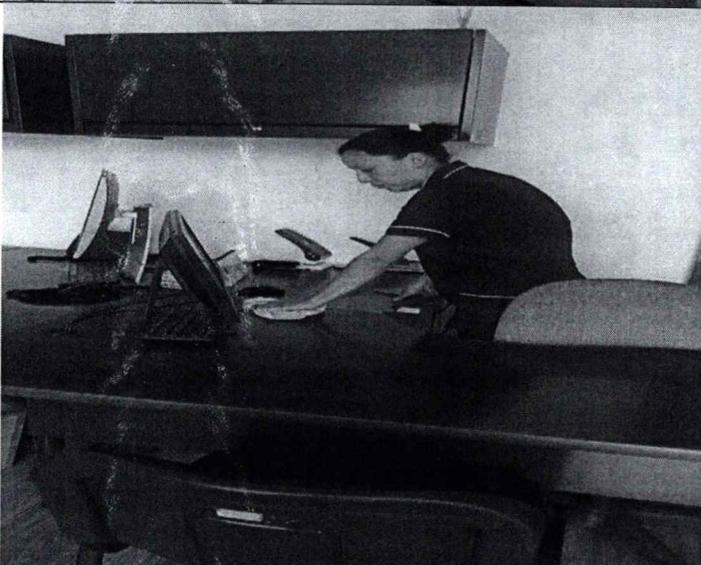


CONSORCIO KIOS
INFORME DE GESTION

KIOS

es un trato

Limpieza de oficinas, llevada a cabo por funcionarios utilizando los productos adecuados para su aseo y desinfección.



CONSORCIO KIOS
INFORME DE GESTION

KIOS
es un trato

Limpieza de canecas y ventanas, dejando en optimas condiciones para el servicio.



CONSORCIO KIOS
INFORME DE GESTION



Limpieza de baños profunda, llevada a cabo durante el periodo mencionado por las funcionarias. Usando los productos correspondientes para la desinfección



CONSORCIO KIOS
INFORME DE GESTION

KIOS

es un trato

Tareas realizadas por el personal se llevan a cabo durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 30 de marzo dejando áreas de trabajo en óptimas condiciones.

Para desempeñar su labor se usaron diferentes productos de aseo como hipoclorito, detergentes, ambientadores, sellantes y ceras para dejar los puntos de trabajo a pedido del cliente.

X



CARLOSE EDUARDO CAMERO RAMIREZ
COORDINADOR DE OPERADORES DE ASEO



CONSORCIO KIOS
 NIT 901681580-1
 CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001
 Tel: +57 3118958019
 consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. CKS321
 Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	16/04/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 N.O. 11-29 CHIA, Colombia, Chia, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	16/05/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 16 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,421,761.73	33		\$46,918,137.09
2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(COORDINADOR DE ASEO Y CAFETERÍA 16 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,421,761.73	1		\$1,421,761.73
3	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 15 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,332,901.62	2		\$2,665,803.24
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 13 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,155,181.40	1		\$1,155,181.40
5	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 9 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$799,740.96	3		\$2,399,222.88
6	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 5 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$444,300.54	14		\$6,220,207.56
7	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 5 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$444,300.54	1		\$444,300.54
8	999- AIU SERVICIO GRAVADO(AIU GRAVADO)	Unidad	\$6,122,461.44	1		\$6,122,461.44



Moneda: COP
 Generado: 2024-04-16 16:45:18-05:00
 Validación DIAN: 2024-04-16 16:46:19-05:00
 Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

PERIODO FACTURADO DEL 01 AL 30 DE MARZO 2024

CUFE: 4bd5a158f16f43fce84d1b98a73bfcf523f778854bd60c9f33f505bc7a90c2fd179ee159748044af84b18f09899d6c6f

Subtotal	\$67,347,075.88
IVA (0.00%)	\$0.00
IVA (19.00%)	\$1,163,267.67
Total	\$68,510,343.55

Total de líneas: 8

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS:1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

MUNICIPIO DE CHIA
NIT 899.999.172-8
CR 11 11 29
facturacionelectronica@chia.gov.co
Chia - Colombia

Aceptación expresa Factura Electrónica

RAD-2322

PROVEEDOR: CONSORCIO KIOS
DOCUMENTO: 901681580
E-MAIL: consorcioeios@gmail.com

Generación: 2024-06-17 / 08:45:41
Expedición: 2024-06-17 / 08:45:44

Documento referenciado:

DOCUMENTO: CKS321
CUFE: 4bd5a158f16f43fce84d1b98a73bfcf523f778854bd60e9f33f505bc7a90c2fd179ee159748044af84b18f09899d6c6f
VENCIMIENTO: 20240516
VALOR TOTAL: 0.00

Notas:

Colombia: +57-601-8630425

facturacionelectronica@chia.gov.co

CUDE: 788febe171440eb9bb4b4f690f00b6f257e45bb19739ec71fffd0f49037181393665ef0aeb95359f9956c6a7a861531a

URL: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=4bd5a158f16f43fce84d1b98a73bfcf523f778854bd60e9f33f505bc7a90c2fd179ee159748044af84b18f09899d6c6f>

Programa de facturación propio / Documento interno: r3-43159590d7123efc98d686976c118a53-v300





Villavicencio, 29 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

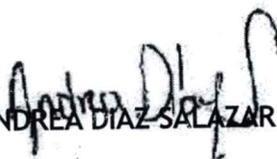
Bogotá.

Yo ANDREA DIAZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.583 de Villavicencio, en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa KIOS S.A.S. con NIT 900.562.598-8 manifiesto que, la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras

de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ANDREA DIAZ SALAZAR

REVISOR FISCAL KIOS S.A.S

TP: 293493-T.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.883.583**

DIAZ SALAZAR

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES

Andrea Diaz S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1991**

ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44

ESTATURA

O+

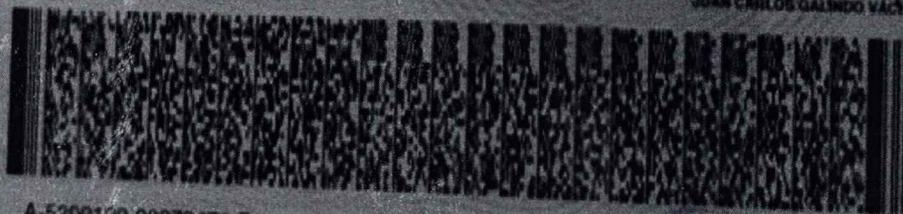
G.S. RH

F

SEXO

15-DIC-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00878473-F-1121883583-20170120

0053192948A 1

6724213491

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

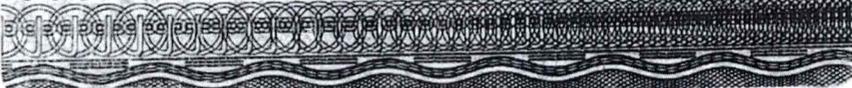
293493-T

ANDREA DIAZ SALAZAR
C.C. 1121883583
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316484 337223

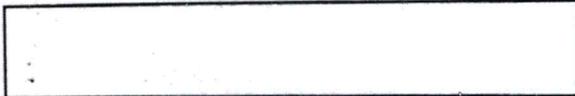


2207841437.2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
KIOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La compañía KIOS S.A.S identificada con NIT 900.562.598-8, matriculada en cámara de comercio de Villavicencio bajo el número 222384, del 25 octubre de 2011, actualmente tiene una participación accionaria según la detallo a continuación:

ACCIONISTA	DOCUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO	CC 40.216.519	400.000	100%

Se expide en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2024.

Andrea Díaz S
ANDREA DIAZ SALAZA
REVISOR FISCAL KIOS SAS
TP: 293493-T





FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 24/04/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022¹**.

Los suscritos, YOLIMA ANDREA VELASQUEZ, JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA y WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de KIOS SAS, SERVICIOS KVAL SAS y MARESTER ZOMAC SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco; es decir, tres (3) años y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	KIOS SAS	900.562.598-8	60.72%
2	SERVICIOS KVAL SAS	900.225.785-4	13.24%
3	MARESTER ZOMAC SAS	901.551.226-1	26.04%

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO KIOS**
4. El **Representante Legal del Consorcio** es YOLIMA ANDREA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su² ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

¹ [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]



FORMATO 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Código: CCE-GAD-FM-17

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

5. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.850.342 de Villavicencio, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

Persona de contacto	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ		
Dirección y ciudad	Cra 22B No 30-39	Ciudad	Villavicencio
Teléfono	6086604617	Celular	320 422 11 15
Correo electrónico	consorciokios@gmail.com		

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 24 días del mes de octubre de 2022.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	KIOS SAS
Participación (%)	60.72%
Representante Legal:	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
Documento de Identidad:	40.216.519
NIT:	900.562.598-8
Dirección física y Teléfono:	CRA 22B No 30-38 Br 20 de Julio/ Villavicencio
Correo Principal:	gerencia@kiossas.com



FORMATO 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Código: CCE-GAD-FM-17

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SERVICIOS KVAL SAS
Participación (%)	13.24%
Representante Legal:	JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA
Documento de Identidad:	1,121,877,227
NIT:	900.225.785-4
Dirección física y Teléfono:	VEREDA APIAY EL RECREO CASA 3 -3124541297
Correo Principal:	solucioneskval@hotmail.com

Firma representante legal del Integrante 3

Nombre/Razón Social del Integrante:	MARESTER ZOMAC SAS
Participación (%)	26.04%
Representante Legal:	WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS
Documento de Identidad:	1.121.850.342
NIT:	900.551.226-1
Dirección física y Teléfono:	CL 27 No 09-02 Br El Diamante/ Granada- Meta
Correo Principal:	marestersas@gmail.com

Firma representante legal del Consorcio KIOS

Nombre/Razón Social del Integrante:	CONSORCIO KIOS
Representante Legal:	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
Documento de Identidad:	40.216.519



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764047553925



(415)7707212489984(8020) 001876404755392 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 1 6 8 1 5 8 0 1

11. Razón social
CONSORCIO KIOS

12. Dirección seccional
 Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Cód.
 2 2

24. Dirección
CR 22 B 30 39

25. País Colombia 26. Departamento Meta 27. Municipio Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 4 0 2 1 6 5 1 9 1004. DV 4
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización CONSORCIO KIOS

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 4 - 1 5 / 1 0 : 0 6 : 4 4



Autorización Numeración de Facturación

1876

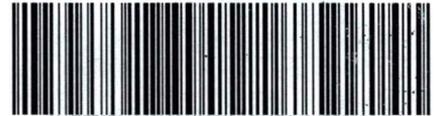
Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764047553925



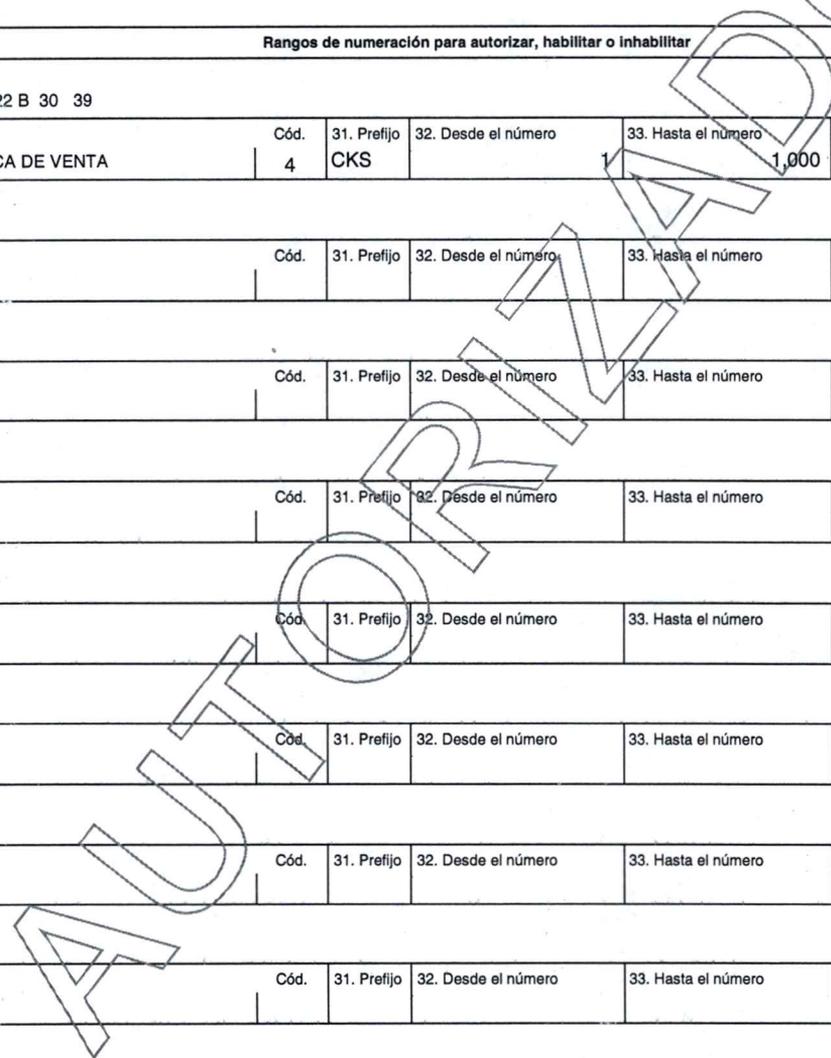
(415)7707212489984(8020) 0018764047553925

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901681580	1				

11. Razón social
CONSORCIO KIOS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO KIOS CR 22 B 30 39	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CKS		1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **18764047553925**



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 6 8 1 5 8 0	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social CONSORCIO KIOS					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio					Cód. 2 2
24. Dirección CR 22 B 30 39					
25. País Colombia	26. Departamento Meta		27. Municipio Villavicencio		

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **4 0 2 1 6 5 1 9** 1004. DV **4**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **CONSORCIO KIOS**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 3 - 0 4 - 1 5 / 1 0 : 0 6 : 4 4**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764047553925



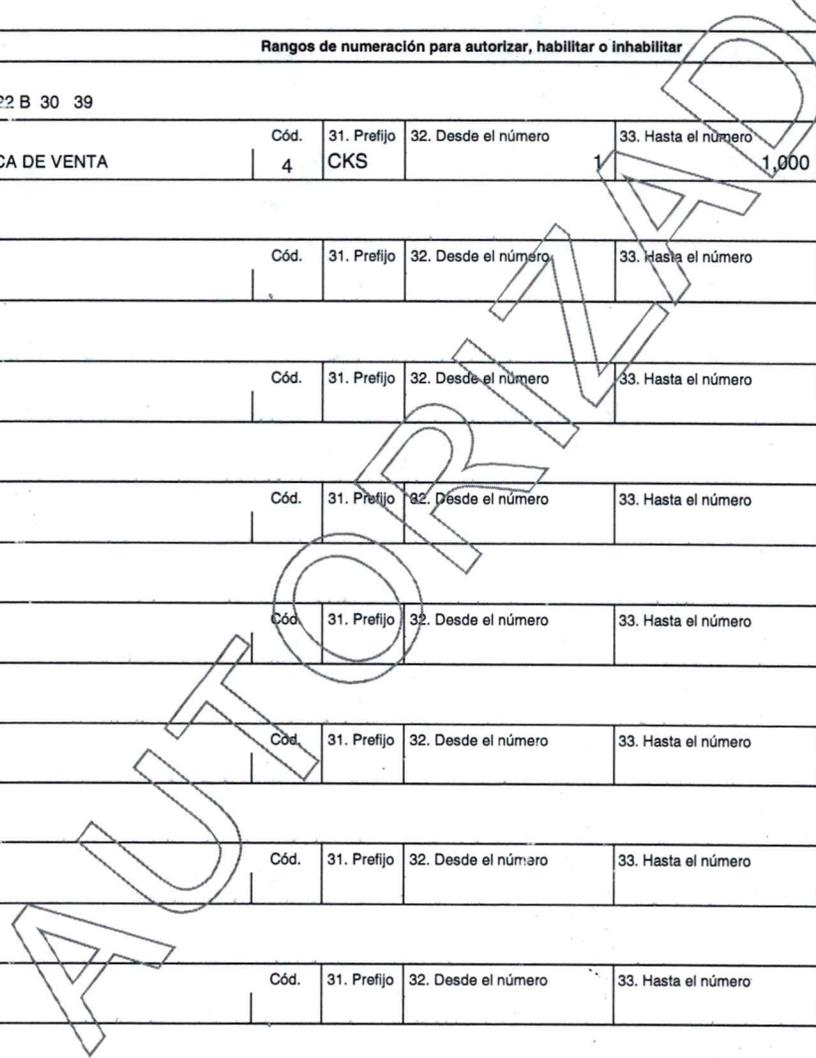
(415)7707212489984(8020) 0018764047553925

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 1 6 8 1 5 8 0 | 1

11. Razón social
CONSORCIO KIOS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
1 CONSORCIO KIOS CR 22 B 30 39	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CKS		1	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									



Centro de Trabajo: POLICIA VILLAVICENCIO R3 (3 Afiliados)		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Reti	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)															
17	CC 1122655853	ROJAS ROJAS BRYAN STIVEN	23100	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
Centro de Trabajo: R3 POLICIA CABANEROS (2 Afiliados)															
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)															
18	CC 79946560	CHAVARRO AYALA EDUARDO	25-14	30	\$1,300,000	\$416,000	\$1,300,000	\$104,000	\$2,320,000	\$92,800	\$1,300,000	\$63,400	\$0	\$0	\$676,200
19	CC 8608435	MARTINEZ ROMERO LUIS ENRIQUE	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$2,400,000	\$95,400	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$328,100
Centro de Trabajo: RESTITUCION DE TIERRAS (2 Afiliados)															
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)															
20	PT 638350	ALCAZAR HERNANDEZ MARIA ANA	25-14	30	\$1,300,000	\$416,000	\$1,300,000	\$104,000	\$2,400,000	\$95,400	\$1,300,000	\$63,400	\$0	\$0	\$645,600
21	CC 112185127	ULABARRI MINA DAYANA ALEXANDRA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$2,400,000	\$95,400	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$320,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Reti	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep		
SUCURSAL: CONSORCIO ADITIVO BOGOTA (3 Afiliados)															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)															
22	CC 1026291522	CARDENAS SANCHEZ JUAN SEBASTIAN	23030	30	\$1,400,000	\$227,200	\$1,400,000	\$56,800	\$1,420,000	\$58,800	\$1,400,000	\$14,900	\$0	\$0	\$355,700
23	CC 79971734	FALABRO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	2020	30	\$1,800,000	\$288,000	\$1,800,000	\$72,000	\$1,800,000	\$72,000	\$1,800,000	\$18,800	\$0	\$0	\$450,800
Centro de Trabajo: RIESGO 3 BOGOTA (1 Afiliados)															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)															
24	CC 1014202852	GARCIA MARTIN MIRYAM JANETH	23020	2	\$92,800	\$11,200	\$92,800	\$0	\$92,800	\$0	\$92,800	\$0	\$0	\$0	\$11,200
25	CC 1014202852	GARCIA MARTIN MIRYAM JANETH	23020	28	\$1,999,200	\$207,900	\$1,999,200	\$52,000	\$1,999,200	\$52,000	\$1,999,200	\$31,700	\$0	\$0	\$354,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Reti	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep	Dep		
SUCURSAL: POLICIA - SENA VICHADA (11 Afiliados)															
Ciudad: CUMARIBO Depto: VICHADA (8 Afiliados)															
26	CC 30937432	CHAVEZ GARCIA NELLY ISABEL	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
27	CC 112735342	FERNANDEZ RAMIREZ BERLY TERESA	23020	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
28	CC 92214109	GUARDON HERNANDEZ ANA MARTHA LETICIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
29	CC 112670469	OLAYA GONZALEZ MARTHA LETICIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
30	CC 41251618	ORDONEZ VIVAS SELVA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
31	CC 112493388	PONARE SANCHEZ AIDA MARIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
32	CC 21249740	ROMERO BENAVIDES SANTIBA PATRICIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700
33	CC 21248878	SINISTERA BRAVO MARISOL	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$31,700	\$0	\$0	\$343,700



Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
SUCURSAL: FAC GAMMA - LETICIA (2 Afiliados)									
Centro de Trabajo: FAC GAMMA R3 (2 Afiliados)			\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	\$2,600,000	\$687,400
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (2 Afiliados)			\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	\$2,600,000	\$687,400
152	CC	41056334 ANJANARI LULIATE ANGELA	\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	\$2,600,000	\$687,400
153	CC	1122289040 SARMENTO ALMEIDA MARIA EUGENIA	\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	\$2,600,000	\$687,400

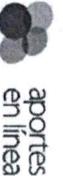
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
SUCURSAL: UNP (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: UNP R2 (1 Afiliados)			\$1,300,000	\$1,300,000	\$201,200	\$1,300,000	\$45,100	\$1,300,000	\$302,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)			\$1,300,000	\$1,300,000	\$201,200	\$1,300,000	\$45,100	\$1,300,000	\$302,200
154	CC	40441587 BARRETO TIELOS CLAUDIA MARIA	\$1,300,000	\$1,300,000	\$201,200	\$1,300,000	\$45,100	\$1,300,000	\$302,200
155	CC	40441587 BARRETO TIELOS CLAUDIA MARIA	\$1,300,000	\$1,300,000	\$201,200	\$1,300,000	\$45,100	\$1,300,000	\$302,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
SUCURSAL: AUNAP VCIQ (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: AUNAP R2 (1 Afiliados)			\$1,300,000	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$325,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)			\$1,300,000	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$325,000
156	CC	40394894 ORTIZ CLAUDIO ROSA LUCIA	\$1,300,000	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$325,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
SUCURSAL: MINITRABO (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: MINITRABO SANJOSE (1 Afiliados)			\$1,560,000	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$382,600
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVARE Depto: GUAVARE (1 Afiliados)			\$1,560,000	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$382,600
157	CC	39950234 RIOS CALE MIRIAM ESTELA	\$1,560,000	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$382,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
SUCURSAL: ESAP (2 Afiliados)									
Centro de Trabajo: ESAP QUIBDO (2 Afiliados)			\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,210,000	\$88,400	\$2,600,000	\$631,600
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCHO (2 Afiliados)			\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,210,000	\$88,400	\$2,600,000	\$631,600
158	CC	107742184 LOPEZ MANGUOLA STEFANI MERCEDIS	\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,210,000	\$88,400	\$2,600,000	\$631,600
159	CC	107742184 LOPEZ MANGUOLA STEFANI MERCEDIS	\$2,600,000	\$2,600,000	\$416,000	\$2,210,000	\$88,400	\$2,600,000	\$631,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
SUCURSAL: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (9 Afiliados)									
Centro de Trabajo: COMPRA EFICIENTE (9 Afiliados)			\$14,640,000	\$14,640,000	\$2,346,400	\$12,480,000	\$499,200	\$14,040,000	\$5,437,600



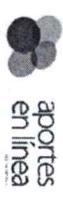
Planilla Resumen

Centro de Trabajo: POLICIA ARAUCA (11 Afiliados)														
Ciudad:	ARAUCA (11 Afiliados)													
Ciudad:	ARAUCA (11 Afiliados)													
175 CC	64306706	ALARCÓN NINO ALBA LUCIA	25-14	30	\$14,300,000	\$2,288,000	\$14,300,000	\$372,000	\$14,300,000	\$372,000	\$14,300,000	\$372,000	\$14,300,000	\$372,000
176 CC	1115282375	BOTIA BASTILLA MONICA KATHERINE	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
177 CC	1116811948	CAMELO RODRIGUEZ WENDY VANESSA	23020	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
178 CC	66289880	JUBAN TAMARA ELIZABETH	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
179 CC	66292854	LARCA SOTO MARDA PATRICIA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
180 CC	36456856	LEZCANO VARGAS ORELLA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
181 CC	1116503534	MARTINEZ GUZMAN RIBERY PAOLA	23020	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
182 CC	1105841501	OSUNA OSWEDO YENIFER	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
183 CC	1115723816	SANCHEZ RINCON ROSARIO	23020	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
184 CC	66297049	TRIGO SILVA CINDY CELESTE	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
185 CC	39667328	VEGA RODRIGUEZ ANA CECILIA	23020	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
Centro de Trabajo: POLICIA ARAUCA R3 (5 Afiliados)														
Ciudad:	ARAUCA (5 Afiliados)													
186 CC	17589917	CASTAÑO GIRALDO MANUEL ANTONIO	23020	30	\$4,500,000	\$1,040,000	\$4,500,000	\$260,000	\$4,500,000	\$260,000	\$4,500,000	\$260,000	\$4,500,000	\$260,000
187 CC	80264541	CASTRO MORALES	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
188 CC	111680907	DIAZ LANCA NELSON BLADIMIR	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
189 CC	100758913	DURBAN SANTOS BRAZAN	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000
190 CC	94389916	SOTO OSUNA JUAN DIEGO	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO																
No.	Identificación	Nombre	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENIA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL JEP (36 Afiliados)																
Centro de Trabajo: R2 (33 Afiliados)																
Ciudad:	BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)															
191 CC	1015451899	ALVAREZ PACHECO NUBIA JIMENA	23030	30	\$40,950,005	\$6,547,400	\$40,950,005	\$1,633,200	\$39,081,538	\$1,558,600	\$40,950,005	\$6,547,400	\$40,950,005	\$6,547,400	\$0	\$10,160,800
192 CC	100733412	ARROYO HURTADO ESTEFANIA	23030	3	\$130,000	\$20,800 <td>EP5002</td> <td>3</td> <td>\$130,000</td> <td>\$5,200</td> <td>CC271</td> <td>0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$26,000</td>	EP5002	3	\$130,000	\$5,200	CC271	0	\$0	\$0	\$0	\$26,000
193 CC	100733412	ARROYO HURTADO ESTEFANIA	23030	27	\$1,170,000	\$187,200 <td>EP5002</td> <td>27</td> <td>\$1,170,000</td> <td>\$46,800</td> <td>CC271</td> <td>27</td> <td>\$1,044,000</td> <td>\$41,800</td> <td>\$0</td> <td>\$288,100</td>	EP5002	27	\$1,170,000	\$46,800	CC271	27	\$1,044,000	\$41,800	\$0	\$288,100
194 CC	39724721	BUTRAGO NUBIA MARIA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000 <td>EP5005</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>CC271</td> <td>30</td> <td>\$1,160,000</td> <td>\$46,400</td> <td>\$0</td> <td>\$320,000</td>	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CC271	30	\$1,160,000	\$46,400	\$0	\$320,000
195 CC	1015413949	CALDAS SANCHEZ XIMENY PAOLA	23020	25	\$1,083,334	\$173,400 <td>EP5002</td> <td>25</td> <td>\$1,083,334</td> <td>\$43,400</td> <td>CC271</td> <td>25</td> <td>\$1,083,334</td> <td>\$43,400</td> <td>\$0</td> <td>\$271,600</td>	EP5002	25	\$1,083,334	\$43,400	CC271	25	\$1,083,334	\$43,400	\$0	\$271,600
196 CC	10264582	CARDENAS SANCHEZ DAISYALEA ALEJANDRA	23100	30	\$1,300,000	\$208,000 <td>EP5010</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>CC271</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>\$0</td> <td>\$323,600</td>	EP5010	30	\$1,300,000	\$52,000	CC271	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0	\$323,600
197 CC	21118407	CASTAÑEDA GUTIERREZ MARIA VIRGINIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000 <td>EP5008</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>CC271</td> <td>30</td> <td>\$1,160,000</td> <td>\$46,400</td> <td>\$0</td> <td>\$320,000</td>	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CC271	30	\$1,160,000	\$46,400	\$0	\$320,000
198 CC	52333004	CARDENAS GLORIA LUZ	25-14	10	\$1,300,000	\$208,000 <td>EP5002</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>CC271</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>\$0</td> <td>\$323,600</td>	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CC271	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0	\$323,600
199 CC	52388730	CASTILLO BERNANDEZ MARIA LUZ	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000 <td>EP5005</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>CC271</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>\$0</td> <td>\$323,600</td>	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CC271	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0	\$323,600
200 CC	51965499	CASTILLO BUITRAGO MARTHA JANETH	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000 <td>EP5037</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>CC271</td> <td>30</td> <td>\$1,300,000</td> <td>\$52,000</td> <td>\$0</td> <td>\$323,600</td>	EP5037	30	\$1,300,000	\$52,000	CC271	30	\$1,300,000	\$52,000	\$0	\$323,600

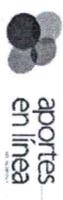
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES



Planilla Resumen

Código		NOMBRE		CATEGORÍA		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL			
368	CC	106979495	AREVALO SANCHEZ DANIA ROCIO	X		25-14	19	\$823,334	\$131,800	ER50017	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800
369	CC	106979508	BOBBA AGUIRRE MAYRA ALEXANDRA	X		25-14	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
370	CC	39615807	CANZO RIZ NIAN LUZ YANETH	X		23030	19	\$823,334	\$131,800	ER50017	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800
371	CC	35251871	ESPIÑA TELIANA PATRICIA	X		25-14	25	\$1,083,334	\$173,400	ER50017	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400
372	CC	39626432	GALEANO CALO ALEY YANETH	X		25-14	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
373	CC	106979331	GARCIA RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA	X		25-14	2	\$92,800	\$14,900	ER50017	2	\$92,800	\$14,900	CC271	2	\$92,800	\$14,900	CC271	2	\$92,800	\$14,900	CC271	2	\$92,800	\$14,900
374	CC	106979311	GARCIA RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA	X		25-14	28	\$1,299,200	\$207,900	ER50017	28	\$1,299,200	\$207,900	CC271	28	\$1,299,200	\$207,900	CC271	28	\$1,299,200	\$207,900	CC271	28	\$1,299,200	\$207,900
375	CC	39615790	GUTIERREZ BARRERA MARTHA ROSEL	X		23030	19	\$823,334	\$131,800	ER50017	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800
376	CC	101234539	GIZMAN RAMIREZ FABIAN EBERTO	X	X	23030	5	\$216,667	\$34,700	ER50017	5	\$216,667	\$34,700	CC271	5	\$216,667	\$34,700	CC271	5	\$216,667	\$34,700	CC271	5	\$216,667	\$34,700
377	CC	35390072	HORNOS ACUIRRE AL ELENORA	X		23030	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
378	CC	20781355	LEON MARIA ALCIA	X			0	\$0	\$0	ER50017	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800
379	CC	39628087	LOPEZ ROTERO JACQUELINE	X		23030	30	\$1,300,000	\$208,000	ER50017	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000
380	CC	19341230	LOPEZ GONZALEZ JOSE MAURICIO	X		23030	17	\$78,667	\$117,900	ER50017	17	\$78,667	\$117,900	CC271	17	\$78,667	\$117,900	CC271	17	\$78,667	\$117,900	CC271	17	\$78,667	\$117,900
381	CC	39616140	LOZANO CARDENAS CARLA LEONOR	X		23030	19	\$823,334	\$131,800	ER50017	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800
382	CC	1069714916	MARTINEZ ROS NATALY	X		23030	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
383	CC	00924237	MENDEZ PRIETO BLANCA YANIRE	X			0	\$0	\$0	ER50017	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800
384	CC	1069724403	MORENO FLORENCE	X		23030	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
385	CC	82391849	PALACIOS HENRY ALEXANDER	X		23030	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
386	CC	39627031	PALACIOS VASQUEZ SANDRA LUZ TELLY	X	X	23030	13	\$563,334	\$90,200	ER50017	13	\$563,334	\$90,200	CC271	13	\$563,334	\$90,200	CC271	13	\$563,334	\$90,200	CC271	13	\$563,334	\$90,200
387	CC	38015600	RADA ARAGON LUCIA ADELaida	X		25-14	26	\$1,128,667	\$180,200	ER50017	26	\$1,128,667	\$180,200	CC271	26	\$1,128,667	\$180,200	CC271	26	\$1,128,667	\$180,200	CC271	26	\$1,128,667	\$180,200
388	CC	66871760	RAMIREZ MARIA EUGENIA	X		23030	19	\$823,334	\$131,800	ER50017	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800	CC271	19	\$823,334	\$131,800
389	CC	51899933	RIVERA ANA	X		25-14	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
390	CC	39621840	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA MARCELA	X		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ER50017	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000
391	CC	35254780	RODRIGUEZ CIBULLOS JOHANA MILENA	X		23030	27	\$1,170,000	\$187,200	ER50017	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200	CC271	27	\$1,170,000	\$187,200
392	CC	39614638	RODRIGUEZ COCCOMA MARIA CONSUELO	X			0	\$0	\$0	ER50017	20	\$866,667	\$34,700	CC271	20	\$866,667	\$34,700	CC271	20	\$866,667	\$34,700	CC271	20	\$866,667	\$34,700
393	CC	1061762186	SANCHEZ SANCHEZ ANGELICA MARIA PATRICIA	X		23030	25	\$1,083,334	\$173,400	ER50017	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400
394	CC	39614047	SANDOVAL CADDOSO CLAUDIA PATRICIA	X		25-14	18	\$780,000	\$124,800	ER50017	18	\$780,000	\$124,800	CC271	18	\$780,000	\$124,800	CC271	18	\$780,000	\$124,800	CC271	18	\$780,000	\$124,800
395	CC	46673356	SANTANA CASTANEDA ANGELA PATRICIA	X	X	25-14	3	\$130,000	\$20,800	ER50017	3	\$130,000	\$20,800	CC271	3	\$130,000	\$20,800	CC271	3	\$130,000	\$20,800	CC271	3	\$130,000	\$20,800
396	CC	1069742314	SANDERMAN WILHELI	X		23030	26	\$1,128,667	\$180,200	ER50017	26	\$1,128,667	\$180,200	CC271	26	\$1,128,667	\$180,200	CC271	26	\$1,128,667	\$180,200	CC271	26	\$1,128,667	\$180,200
397	CC	100272361	VELOSOQUEZ MARIANO DAUNA	X		23030	2	\$96,667	\$13,900	ER50017	2	\$96,667	\$13,900	CC271	0	\$0	\$0	CC271	0	\$0	\$0	CC271	0	\$0	\$0
398	CC	100273261	VELOSOQUEZ CAMAROT LAURA VANESSA	X		23030	28	\$1,143,334	\$184,200	ER50017	28	\$1,143,334	\$184,200	CC271	28	\$1,143,334	\$184,200	CC271	28	\$1,143,334	\$184,200	CC271	28	\$1,143,334	\$184,200
399	CC	1143164190	VIDAS PERA LINNIS VANESSA	X		23030	25	\$1,083,334	\$173,400	ER50017	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400	CC271	25	\$1,083,334	\$173,400
400	CC	46644982	ZULUAGA MONTILLA JENNY STELLA	X		23030	30	\$1,300,000	\$208,000	ER50017	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000	CC271	30	\$1,300,000	\$208,000

Página 10 de 33



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SEN e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social											
NIT 901681580	1	CONSORCIO KI05	B - MENOS DE 200 COLTAVANTES	CONSORCIO GENERAL	ca 22 b 30 39	VILLAVICENCIO-META	3107597080	SI					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Pago	
Periodo	Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2024-03	2024-04	567161909	9465546096	E	2024/04/17	2024/04/10	BANCO DAVIVIENDA	0					

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
-----------------	--	--------	--	-----	--	----	--	-----------	--	-----------------	--	----------------	--	------------------------	--	---------------	--

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)		CCF (ADMINISTRADORAS: 9)		ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		EPS (ADMINISTRADORAS: 15)		MUTUAL SER		NUEVA EPS MOVILIDAD		SANTITAS		TOTAL	
COFONDOS	231001	800,227,940	6	32	\$75,840,300	\$0	\$0	\$75,840,300							
COMPENSIONES	25-14	900,336,004	7	85	\$17,046,300	\$0	\$0	\$17,046,300							
PORVENIR	230301	800,224,808	8	205	\$37,440,700	\$0	\$0	\$37,440,700							
PROTECCION	230201	800,229,739	0	85	\$15,278,000	\$0	\$0	\$15,278,000							
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	419	\$5,403,500	\$0	\$0	\$5,403,500							
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	254	\$18,980,300	\$0	\$0	\$18,980,300							
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	17	\$10,628,600	\$0	\$0	\$10,628,600							
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	6	\$882,300	\$0	\$0	\$882,300							
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	89	\$4,610,900	\$0	\$0	\$4,610,900							
COMCALA	CCF68	800,231,969	4	27	\$1,357,200	\$0	\$0	\$1,357,200							
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	\$152,700	\$0	\$0	\$152,700							
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000							
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	2	\$88,400	\$0	\$0	\$88,400							
COMFAR	CCF67	800,219,488	4	16	\$832,000	\$0	\$0	\$832,000							
CAIACOPI	CCFC55	901,543,211	6	417	\$19,384,800	\$0	\$0	\$19,384,800							
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	16	\$795,800	\$0	\$0	\$795,800							
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000							
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	30	\$1,208,600	\$0	\$0	\$1,208,600							
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$306,900	\$0	\$0	\$306,900							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	4	\$211,100	\$0	\$0	\$211,100							
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	92	\$4,078,600	\$0	\$0	\$4,078,600							
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000							
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	\$133,500	\$0	\$0	\$133,500							
MILLAMAS	EP515	837,000,084	5	4	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000							
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$27,800	\$0	\$0	\$27,800							
NUEVA EPS S	EP5037	900,156,264	2	68	\$3,272,900	\$0	\$0	\$3,272,900							
NUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	30	\$1,399,100	\$0	\$0	\$1,399,100							
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	88	\$4,170,900	\$0	\$0	\$4,170,900							
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	71	\$3,363,600	\$0	\$0	\$3,363,600							
TOTAL				419	\$119,608,900	\$0	\$0	\$119,608,900							



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSORCIO KIOS** identificado(a) con **número 901.681.580** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130957000100035843** aperturada el **23 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **957035843**

10 dígitos: **0957035843**

16 dígitos: **0957000100035843**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01 de abril de 2024** a las **08:56**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO